



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 40/2017, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón, de creación de dos centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que "la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente en el ámbito de sus respectivas competencias".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, mantiene la vigencia del anterior precepto.

Efectuado el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, corresponde a la Administración Autonómica la creación de los centros públicos de educación no universitaria.

Del análisis de los datos de escolarización y de la previsión de necesidades, se desprende un aumento de la demanda de puestos escolares en Educación Secundaria Obligatoria en las zonas de creación de los centros que se detallan a continuación. Con el fin de dar una respuesta adecuada a dicha demanda, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha propuesto la creación de dichos centros educativos en la red de centros públicos dependiente de dicho Departamento.

El procedimiento de creación de estos centros, iniciado de oficio, se ha tramitado de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero y demás normas de general aplicación.

Asimismo, se ha consultado al Consejo Escolar de Aragón sobre la creación de estos centros, de conformidad con el artículo 16.1 c) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, emitiéndose informe favorable, con fecha 21 de marzo de 2017.

En su virtud, cumplidos los trámites establecidos, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 28 de marzo de 2017,

DISPONGO:

Primero.— *Creación de dos centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

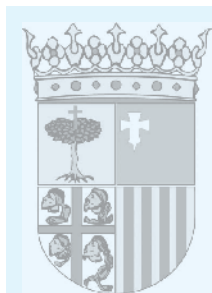
Se crean los siguientes centros docentes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Centro Público Integrado, con denominación específica "La Jota", código de centro 50006037, con domicilio en C/ Balbino Orensanz, 3-5, en la localidad de Zaragoza, creado por transformación del antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria "La Jota". Enseñanzas a impartir: Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria, Educación Básica Obligatoria para alumnos con necesidades educativas especiales y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Centro Público Integrado, con denominación específica "Ramón y Cajal", código de centro 22000585, con domicilio en C/ Progreso, 4, en la localidad de Ayerbe (Huesca), creado por transformación del antiguo Colegio de Educación Infantil y Primaria "Ramón y Cajal". Enseñanzas a impartir: Educación Infantil (Segundo Ciclo), Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo.— *Comienzo de actividades.*

Los centros indicados en el apartado primero comenzarán sus actividades a partir del inicio del curso escolar 2017-2018. Con anterioridad a dicha fecha, podrán realizarse actuaciones administrativas y de gestión necesarias para la puesta en marcha de estos centros.



Tercero.— *Desarrollo y aplicación.*

Se faculta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para dictar las disposiciones para la aplicación de este decreto y, en particular, la orden por la que se regule la organización y funcionamiento de los mencionados centros.

Zaragoza, 28 de marzo de 2017.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**